



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017 (Nº 22/2017).**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)

Sr. Robustiano Velasco Coca

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 13:00 horas del día 31 de agosto de 2017, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor teniente de alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la

Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

No asiste al acto el señor alcalde, que tiene delegadas sus funciones en el primer teniente de alcalde, don Robustiano Velasco, que preside la Sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 1 de agosto de 2017.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2.- BASES PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES A CONTRATAR CON CARGO AL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA 2017.

Por la presidencia se da cuenta de las Bases para la selección de trabajadores a contratar temporalmente con cargo al Plan Extraordinario por el Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2017.

Se estudian en primer lugar las que tienen por objeto la selección y posterior contratación temporal de SEIS personas desempleadas, para la ejecución de la convocatoria del Plan Extraordinario por el Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2017, de acuerdo con las bases reguladoras que para el mismo se establecen en la Orden de 28/12/2016 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 252, de 30/12/2016), así como con el proyecto presentado por el Ayuntamiento para la solicitud de la correspondiente subvención con cargo a dicho Plan.

Seguidamente se estudian las bases que tienen por objeto la selección y posterior contratación temporal de DOS personas desempleadas, para la ejecución de la convocatoria del Plan Extraordinario por el Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2017, de acuerdo con las bases reguladoras que para el mismo se establecen en la Orden de 28/12/2016 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 252, de 30/12/2016), así como con el proyecto presentado por el Ayuntamiento para la solicitud de la correspondiente subvención con cargo a dicho Plan.

Se propone a la Junta de Gobierno local la aprobación de las referidas bases, distribuyendo a las personas a trabajar en el siguiente proyecto, de acuerdo con la subvención solicitada, de la siguiente forma:

- 1 ADECUACIÓN DE JARDINES Y ESPACIOS LIBRES, FASE II: 6 PEONES
- 2 DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL, FASE II.
 - A. ANIMADOR SOCIOCULTURAL: 1 TRABAJADOR
 - B. DINAMIZADOR COLECTIVO 3ª EDAD: 1 TRABAJADOR

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vista la memoria redactada al efecto por la arquitecta municipal y la redactada igualmente por los servicios culturales, y oído el informe del secretario-interventor en orden a ajustarse a Derecho los pliegos en estudio y cuya aprobación se pretende.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- TRANSFERENCIA DE EXENCIÓN DEL IVTM POR MINUSVALÍA.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Pedro Cruz Poblete cuyos datos obran en el expediente, para la transferencia de exención por minusvalía del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica ya concedida en vehículo con matrícula 7543 HSP, al vehículo de su propiedad con matrícula 6764 CFT, se propone aprobar la exención solicitada.

Oído el informe del secretario-interventor en orden a la posibilidad legal de acceder a lo acordado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- SOLICITUD CONEXIÓN RED GENERAL DE AGUA

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Celestino Bastante Burgos cuyos datos obran en el expediente, para enganche a las redes municipales de distribución de agua potable a domicilio en la finca urbana sita al número 9 de la calle Nueva, se propone su concesión.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



5.- SOLICITUD PRORROGA COMUNICACIÓN PREVIA A EJECUCIÓN DE OBRAS 26/17

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por doña M^a. Teresa Burgos Flores cuyos datos obran en el expediente ,para prórroga de comunicación previa a la ejecución de obras N.º 26/17 concedida con fecha 31/05/2017, se propone su concesión.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- DEVOLUCIÓN IVTM EJERCICIO 2017 POR EXENCIÓN POR MINUSVALÍA

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Segundo Tapiador Burgos cuyos datos obran en el expediente, para solicitar devolución del IVTM ejercicio 2017 del vehículo con matrícula 8853-CZS, por tener concedida con fecha 28 de octubre de 2010 una exención por minusvalía en grado igual o superior al 33%, así como la documentación que presenta, justificativa de tal circunstancia y que también obra en el expediente, se propone aprobar la devolución del IVTM ejercicio 2017 (91,40 €).

Oído el informe del secretario-interventor en orden a la procedencia del acuerdo de devolución.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

Secretaría General

Nº 22/2017

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 14:10 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.